

## DICTAMEN

Managua, 28 de Octubre del 2014

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION “MAHANAIM CAMPAMENTO DE DIOS”, (FMCD)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre. Presentada por el Diputado BAYARDO ANTONIO CHAVEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta de Septiembre del año dos mil catorce.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Promover la ayuda de beneficencia social para suplir y satisfacer las necesidades básicas, de alimentación vestuario, techo, salud, educación, para niños y adultos de escasos recursos, indigentes y adictos y cualquier persona con estas necesidades. 2) Establecer hermanamiento con Organismos e Instituciones Homologas afines, privadas, estatales nacionales y extranjeras que conlleven a consolidar el cumplimiento de los objetivos de la Fundación. 3) Hacer convenio con instituciones gubernamentales relacionadas con la actividad de la fundación.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MARIA DE JESUS ZEPEDA DIAZ, VICEPRESIDENTE: ELISEO DANIEL GARAY PEÑA, SECRETARIA: MARA ESTHER STREBER ALTAMIRANO, TESORERA: MARITZA DEL ROSARIO LACAYO HERMANDEZ, FISCAL: KAREN PATRICIA LOPEZ ZEPEDA, VOCAL: MAURICIO JOSE LOPEZ ZEPEDA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION “MAHANAIM CAMPAMENTO DE DIOS”, (FMCD)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO  
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO  
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente decreto:

**DECRETO A.N. No.**

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION “MAHANAIM CAMPAMENTO DE DIOS”, (FMCD)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **FUNDACION “MAHANAIM CAMPAMENTO DE DIOS”. (FMCD)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**